



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10028941

Montevideo, 28 JUN. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del señor Teniente 2do. don Federico Grosso, a efectos de realizar el "Curso en Geomática", desde el 21 de junio hasta el 15 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno mencionado, no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

III) que la presente Comisión de Servicio se encuentra incluida en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno mencionado, viáticos por el 30% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés la participación del citado Oficial Subalterno al mencionado

Curso, el cual permitirá capacitar al mismo, lo cual redundará en el enriquecimiento técnico por medio del intercambio de experiencias y conocimientos a ser volcados en beneficio de dicho Oficial y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Comisión de Servicio en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, al señor Teniente 2do. don Federico Grosso, quien realizará el "Curso en Geomática", desde el 21 de junio hasta el 15 de diciembre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión, por un importe de U\$S 12.213,00 (dólares estadounidenses doce mil doscientos trece con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, por un importe total de U\$S 410,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

GABRIEL CASTELLA  
Ministro Interino de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO

AB-pm

pv

